MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12

Copia Controlada

Consecutivo:	230
Fecha:	**ENERO 2023**

RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACION
Fecha: 02/02/23 Hr. 9:11am
Recibido Por: Claudia A.
Radicado 219 N° Folios 19

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	**Remite:**	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Objeto:	SERVICIO DE DESPINCHE, ENGRASE, LAVADO Y REPARACIÓN DE LINEAS HUMEDAS PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO

1	**Descripción de la necesidad:**

El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 3º y el Decreto 1082 del 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

En el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "*Sogamoso Tarea de Todos*", se contempla en el sector de Infraestructura como objetivo estratégico "Infraestructura para el mejoramiento de la movilidad" que tiene dentro de sus objetivos el mantenimiento de 20 Km y rehabilitación de 4.6 km de la malla vial urbana, así mismo se establece como meta la intervención de 105 km de la malla vial rural. La ejecución del proyecto con **código BPI 2022157590028**, contribuye al cumplimiento de las metas de producto planteadas.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Sogamoso elaboró el presente estudio previo, dando a conocer la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que colaborará con la administración en la consecución de los fines estatales. Así las cosas, la administración local destaca la importancia de la contratación que se pretende ejecutar, iniciando por describir la necesidad que se suscita: **SERVICIOS DE ENGRASE, DESMONTE, DESPINCHE Y MONTAJE DE LLANTAS DE LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO**

Toda vez que la Secretaria de Infraestructura adelanta el mantenimiento permanente de vías urbanas y rurales, para lo cual requiere que los vehículos y maquinaria que se encuentren en condiciones de operatividad y disponibilidad.

Así mismo con este proyecto el Municipio pretende potenciar su capacidad operativa y así atender el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad vial, de tal manera que se genere un mayor bienestar

y optimice la movilidad, con el fin de realizar obras de mantenimiento correctivo y preventivo a la infraestructura vial.

2 Objeto del contrato:

SERVICIOS DE ENGRASE, DESMONTE, DESPINCHE Y MONTAJE DE LLANTAS DE LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

Los servicios contratados se realizarán en la siguiente maquinaria:

ITEM	EQUIPO	PLACA	MEDIDA LLANTA DELANTERA	MEDIDA LLANTA TRASERA
1	MOTONIVELADORA 120G	CAT 120G	1300*24	1300*24
2	MOTONIVELADORA 120G	CAT 120G	1300*24	1300*24
3	CARGADOR 930	CAT 930	17,5*25, 16 lonas	17,5*25, 16 lonas
4	MINICARGADOR	BOBCAT S570	10-16,5	10-16,5
5	VIBROCOMPACTADOR	CASE SOV208		W13*24+RIN
6	RETROCARGADOR 1	CASE 580 SUPER N	12-16,5NHS	19,5l-24
7	RETROCARGADOR 2	RHINO RHB 70	12-16,5NHS	19,5l-24
8	VOLQUETA DOBLETROQUE	INTER	R12-22,5	R12-22,5
9	VOLQUETA DOBLETROQUE	INTER	R12-22,5	R12-22,5
10	VOLQUETA DOBLETROQUE	SUPERBRIGADIER	1100*20	1100*20
11	VOLQUETA DOBLETROQUE	KENWORTH T800	R12-22,5	R12-22,5
12	VOLQUETA SENCILLA	MERCEDEZ BENZ 1414	1100-20	1100-20
13	VOLQUETA SENCILLA	CHEVROLET C-70	1000*20	100*20
14	CAMION	CHEVROLET KODIAK	1100*20	1100*20
15	COMPRESOR	SULLAIR		175 70 R13

Descripción de las actividades:

Montaje y despinche: Consiste en el desmonte, reparación de la falla y montaje de la llanta. No incluye parche.
Engrase: Consiste en la aplicación de grasa en los distintos aditamentos con los que cuenta cada máquina. Incluye la grasa según referencia para cada máquina.
Vulcanizada de llantas: tiene como finalidad transformar el caucho y los polímeros vinculados en materiales más resistentes, resultado de la incorporación de azufre y otros elementos. Gracias a estos últimos, se forman enlaces cruzados entre las diferentes cadenas de polímeros. Como resultado, nos encontramos con superficies menos pegajosas y prestaciones mecánicas de calidad.
Parches para despinchar: Tiene tres clasificaciones según el tamaño: Tipo 1: entre 3 y 8 cm de lado; Tipo 2: entre 8.1 y 12 cm y Tipo 3: mayo a 12.1 cm.
Grafado mangueras: Es la acción de reparar roturas, fisuras y fugas en general de las líneas hidráulicas de maquinaria.
Lavado maquinaria: Acción de limpieza con agua, desengrasantes siliconas, detergentes y en general todos los insumos necesarios para el aseo interior y exterior de los equipos.

3	UNSPSC:

Código	Descripción
23153411	Inflado y montaje de llantas

4	Obligaciones que debe asumir el contratista:

REGIMEN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
1.	**Genéricas**
1.1.	Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista.
1.2.	Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.
1.3.	Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado.
1.4.	Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del municipio.
1.5.	Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
1.6.	Acatar las instrucciones que imparta el municipio por medio del secretario del despacho o del supervisor del contrato.
1.7.	Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
1.8.	Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato.
1.9.	Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.
1.10.	Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.
1.11.	Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito.
1.12.	En caso de que este contrato requiera de garantías, proceder a constituirlas luego de aprobado el contrato.
1.13.	El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece SG-SST decreto 1072 de 2015 Min Trabajo; de igual manera, asistir a las capacitaciones y/o actividades que sobre el tema haya lugar.
1.14.	Entregar los documentos que se producen, como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según lineamientos de Archivo Central.
2.	**Especificas**

2.1.	Realizar las actividades de desmonte, despinche y montaje de las llantas de la maquinaria descrita, así como el engrase cuando sea requerido.
2.2.	Garantizar los trabajos a los vehículos del Municipio, las veinticuatro (24) horas del día, incluidos días festivos y fines de semana.
2.3.	Garantizar y certificar la debida calibración de las llantas.
2.4.	Diligenciar planilla diaria de trabajos suministrada por la Secretaria de Infraestructura (hoja de cálculo entregada por la secretaria de infraestructura), para el registro de trabajos en cada vehículo y mantenerla actualizada, entregar informes al supervisor del contrato en los cuales se relacione como mínimo, fecha del trabajo, placa del automotor, cantidades ejecutadas y su costo así como firma del conductor.

5 Obligaciones que debe asumir el municipio:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación
2. Paga la remuneración por el suministro en los términos fijados en el proceso de contratación.
3. Procurar la correcta ejecución del objeto del Contrato.
4. Mantener disponible cualquier sistema de comunicación entre la Entidad estatal y el Contratista

6 Plazo del contrato:

Se pacta por el término por la vigencia fiscal y/o hasta agotar el valor contratado, plazo que empieza a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

7 Tipología del contrato:

Servicios

8 Modalidad de selección

Contratación Mínima Cuantía, según lo dispuesto en el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011). Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015.

9 Precio y estudio del mercado:

Los valores de las actividades están basados en cotizaciones con proveedores de la región.

Los trabajos a realizar son los siguientes:

				VALOR UNITARIO COTIZACIONES				PROMEDIO UNITARIO IVA INCLUIDO
Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Unidad	Cantidad	MAQUINOL	MMPESH	TOTTAL CAR	TORNIJERO	
1	Montaje y despinche llanta volqueta	UN	1	$28.900	$32.130	$35.343	$16.000	$28.093
2	Vulcanizado de llanta	UN	1	$315.900	$351.050	$386.155	$180.000	$308.276
3	Engrase volqueta sencilla	UN	1	$28.900	$32.130	$35.343	$17.000	$28.343
4	Engrase volqueta doble troque	UN	1	$41.200	$45.815	$50.397	$25.000	$40.603

5	Montaje y despinche llanta trasera retroexcavadora	UN	1	$69.600	$77.350	$85.085	$47.000	$69.759
6	Engrase retroexcavadora	UN	1	$63.500	$70.627	$77.689	$38.000	$62.454
7	Montaje y despinche llanta motoniveladora	UN	1	$69.600	$77.350	$85.085	$45.000	$69.259
8	Engrase general motoniveladora	UN	1	$63.500	$70.627	$77.689	$38.000	$62.454
9	Montaje y despinche llanta cargador	UN	1	$69.600	$77.350	$85.085	$47.000	$69.759
10	Engrase general cargador	UN	1	$41.200	$45.815	$50.397	$30.000	$41.853
11	Montaje y despinche llanta vibrocompactador	UN	1	$69.600	$77.350	$85.085	$45.000	$69.259
12	Montaje llanta minicargador	UN	1	$49.200	$54.740	$60.214	$30.000	$48.539
13	Engrase minicargador	UN	1	$32.900	$36.652	$40.317	$20.000	$32.467
14	Vulcanizada llantas retroexcavadora, motoniveladora, cargador	UN	1	$638.300	$709.240	$780.164	$250.000	$594.426
15	Parches despinchada tipo 1	UN	1	$24.400	$27.192	$29.911	$14.000	$23.876
16	Parches despinchada tipo 2	UN	1	$52.700	$58.608	$64.468	$25.000	$50.194
17	Parches despinchada tipo 3	UN	1	$82.400	$91.630	$100.793	$35.000	$77.456
18	Grafado de manguera hidráulica 1" R11	UN	1	$37.400	$41.650	$45.815	$20.000	$36.216
19	Grafado de manguera hidráulica 3/4" R13	UN	1	$31.000	$34.510	$37.961	$15.000	$29.618
20	Graseras rectas 1/4"	UN	1	$3.700	$4.165	$4.582	$2.000	$3.612
21	Graseras curvas 1/4"	UN	1	$4.600	$5.117	$5.629	$2.500	$4.461
22	Acople rapido neumatico 1/2"	UN	1	$77.100	$85.680	$94.248	$15.000	$68.007
23	Camara freno de aire T30	UN	1	$374.850	$416.500	$458.150	$210.000	$364.875
24	Servicio de lavado volqueta doble troque	UN	1	$96.300	$107.100	$117.810	$65.000	$96.553
25	Servicio de lavado volqueta sencilla	UN	1	$48.100	$53.550	$58.905	$50.000	$52.639
26	Servicio de lavado maquinaria amarilla	UN	1	$145.000	$160.650	$176.715	$120.000	$150.591

Para el proyecto se cuenta con una disponibilidad de recursos de **Dieciocho Millones de Pesos ($18.000.000).**

10 Forma de pago y requisitos:

El municipio pagará el precio del contrato así:

El Municipio de Sogamoso, cancelará mediante pagos parciales, según los avances, así:

-Pagos parciales cuya sumatoria no podrá superar el equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, aprobadas por el supervisor designado para tal fin.

-Un Pago final, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez ejecutadas y liquidado en un cien por ciento (100%) el objeto del contrato, previa la presentación de las respectivas actas de liquidación aprobadas por el supervisor del Contrato.

Para efectuar los pagos será necesario:

Adjunto al informe de ejecución (formato AGB-01-F-28) debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002.

Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor y Tasa prodeportes, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato, el cual corresponde al 3% y 2% respectivamente del valor cobrado.

11 Asuntos presupuestales:

Información presupuestal:

Destinación del gasto			
Funcionamiento	(X)	Inversión	X

Origen de los recursos	(X)
Presupuesto nacional/territorial	(X)
Recursos de crédito	(X)
Recursos propios	X
Regalías	(X)
S G P	(X)
S G R	(X)

Código BPIN	2022157590028

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, Acuerdo 015 de 2022 y Decreto 596 de 2022

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
202300391	2.3.2.02.02.008.24.32.28.2402-16-1.2.1.0.00	Infraestructura para el mejoramiento de la movilidad/ICLD/	16	1.2.1.0.00	8714102	$ 18.000.000
TOTAL						$ 18.000.000

12 PAA:

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, así:

1002	23153411	Servicio de montallantas y engrase para la maquinaria	Mínima cuantía	Recursos propios	18.000.000 COP

1002	23153411 Servicio de montallantas y engrase para la maquinaria	Mínima cuantía	Recursos propios	18.000.000 COP

13	El perfil del contratista:

Los proponentes pueden ser personas naturales o jurídicas.

VERIFICACIÓN JURIDICA

- **CARTA DE PRESENTACIÓN:** Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal.

 Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL.** Si la oferta es presentada por PERSONA NATURAL, ésta debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil.

- Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

 a) La persona jurídica debe acreditar con el certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, y un término mínimo de duración de la sociedad mínima de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

 b) De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c) El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia,

y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

e) Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la "abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

Si la propuesta es presentada por un COSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y cumplir individualmente con los requisitos enunciados para las personas naturales y jurídicas, según corresponda. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

i. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
ii. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
iii. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

iv. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
v. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
vi. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Sogamoso lo autorice.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

- **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

 La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

 Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

 La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS E INHABILIDADES EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** De la persona jurídica y representante legal. Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, este requisito debe presentarse respecto a todos y cada uno de sus integrantes

- **CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL LA NACIÓN** De la persona jurídica y su representante Legal. Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, este requisito debe presentarse respecto a todos y cada uno de sus integrantes

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES** De la persona jurídica y su representante Legal. Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, este requisito debe presentarse respecto a todos y cada uno de sus integrantes

- **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

- **COMPROMISO ANTICORRUPCION.**

VERIFICACIÓN TÉCNICA

- El proponente, persona natural o empresa debe tener el taller dentro del perímetro urbano del Municipio de Sogamoso.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar DOS contratos con entidad pública o privada cuyo alcance sea igual o a fin al presente proceso y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial

14	**Factores de puntuación:**

Dado que esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

Por tal razón, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, se debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

15	**Análisis del riesgo:**

La matriz de riesgo correspondiente a este tipo de procesos se adjunta a este documento.

16	**Garantías:** Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato)

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10 %	igual a la del contrato y seis (6) meses más.

Calidad del bien o servicio	10 %	igual a la del contrato y seis (6) meses más
Salarios y prestaciones	5%	Por el plazo de duración del contrato y tres años más

17 ¿Este proceso se encuentra cobijado por acuerdos comerciales?

SI_X__ NO___

El presente Proceso de Selección, se encuentra cobijado por el acuerdo comercial suscrito entre: Colombia y Guatemala, Canadá, Chile, Estados Unidos, El Salvador, Liechtenstein, Suiza, México, la Unión Europea, y la Comunidad Andina.

18 Supervisor o interventor:

Se designa como supervisor a: Oscar Geovanny Naranjo Rojas Profesional Universitario de la secretaria de infraestructura

19 Otros asuntos relevantes para el presente proceso:

En el proceso de elaboración de los estudios de mercado se registraron propuestas de régimen simplificado y régimen común por lo que según consulta con el área jurídica es necesario tener en cuenta el IVA en todas las propuestas para garantizar una comparación objetiva.

20 Adjuntamos:

Estudios del sector
Matriz de riesgos
CDP # 202300391
Otros... (Planos, diseños, permisos, licencias, autorizaciones, hoja de vida, certificados, fotografías, etc.)

Atentamente,

Deissy Lorena Coy Salamanca
Secretario de Infraestructura

Proyectaron:

Nombre	Cargo	Firma
Oscar Geovanny Naranjo Rojas	**Profesional Universitario**	
Tatiana Lizarazo Amaya	Abogada Contratista	

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación y	Operacional y De la naturaleza	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Incapacidades e indemnizaciones por no afiliación	3	5	8	Extremo	Contratista	Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales	3	1	4	Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Acta de Inicio	Formato de Afiliación y Pago	Mensual
2	General	Externo	Planeación y	Operacional y De la naturaleza	Daños a terceros	Parálisis de ejecución contractual	3	5	8	Extremo	Contratista	Implementación de Medidas de Seguridad en la Ejecución contractual	3	1	4	Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Acta de Inicio	Suscripción Pólizas de Garantías	Mensual
3	Específ	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Terremotos	Parálisis de ejecución contractual	3	5	8	Extrem	Entidad Estatal	N/A	3	5	8	Alto	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales	Parálisis de ejecución contractual	3	5	8	Extremo	Entidad Estatal	a menos que demuestre el carácter extraordinario e imprevisible del evento y la diligencio para adoptar medidas de mitigación y control en la extinción del	3	5	8	Alto	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A

5	Especifico	Externo	Ejecución	Económico y Político	Huelgas o paros al interior de la empresa contratista	Parálisis de ejecución contractual	2	1	4	Bajo	Contratista	Control al pago de salarios mensuales	2	1	2	Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Mensualmente	Informes Mensuales	Mensual
6	Especifi	Externo	Ejecución	Económico y Político	Huelgas o paros generales	Parálisis de ejecución contractual	2	1	4	Bajo	Contratista	N/A	2	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Specific	Externo	Ejecución	Económico y Político	Asonada, guerra o ataque terrorista	Parálisis de ejecución contractual	2	1	4	Bajo	Entidad Estatal	N/A	2	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A
8	Genera	Interno	Ejecución	Financiero	Financiamiento del contrato	Parálisis de ejecución contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Planeación de Flujo de Fondos	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Presentación de la Propuesta	Semanal	Informes de Flujos de Fondos	Semanal
9	General	Interno	Ejecución	Financiero	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Disminución de recursos para ejecutar	2	2	2	Bajo	Contratista	Calculo de Impuestos que afectan el Contrato	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Formulación del proyecto	Legalización del contrato	Legalización del contrato	Al inicio
10	General	Externo	Ejecución	Financiero	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	Disminución de recursos para invertir	2	2	2	Bajo	Contratista	Calculo de Impuestos que afectan el Contrato	2	2	2	Bajo	SI	Contratista	Formulación del proyecto	Legalización del contrato	Legalización del contrato	Al inicio

11	General	Externo	Ejecución	Financiero	Modificaciones abruptas en el tipo de cambio	Disminución de recursos para invertir	2	2	2	Bajo	Contratista	N/A	2	2	2	Bajo	SI	Contratista	N/A	N/A	N/A	N/A
12	General	Externo	Ejecución	Financiero	Mora en el pago por parte del Estado	Parálisis de ejecución contractual	3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Implementación de Procedimientos que agilicen los trámites al interior de la Entidad.	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos CDP	Registro Presupuestal	N/A	Mensual
13	General	Externo	Ejecución	Financiero	Obtención de seguros u otras garantías	Legalización del Contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Adecuada supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de requisitos de legalización del contrato.	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Suscripción del Contrato	Acta de Inicio	Legalización del contrato	N/A
14	General	Interno	Ejecución	Financiero	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato	Parálisis de ejecución contractual	3	3	6	Alto	Contratista	Adecuada Planeación y supervisión que evite situaciones que dé a modificación es e interpretaciones unilaterales	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	Estudios Previos Presentación Propuesta por parte del Contratista	Legalización del Contrato	N/A	Mensual
15	General	Externo	Ejecución	Financiero y Regulatorio	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	Parálisis de ejecución contractual	3	3	6	Alto	Contratista	Adecuada Supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación Contrato	N/A	Mensual
16	General	Interno	Planeación, Ejecución	Financiero y Regulatorio	Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Parálisis de ejecución contractual	3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Adecuada Planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos y CDP	Registro Presupuestal	N/A	Mensual

MATRIZ DE RIESGOS SUMINISTRO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del proyecto. Riesgo que asume EL MUNICIPIO.	Demoras en la ejecución	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Estudios Previos	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	Formulación del Proyecto	Legalización del Contrato	Revisión Regular de Normatividad	N/A
2	Especifico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo del contrato ocasionado a causa de la coordinación Interinstitucional. Cuando EL MUNICIPIO y/o CONTRATISTA dependen de decisiones de otras entidades oficiales. Se refiere a los mayores costos asumidos por el CONTRATISTA debido a demoras ocasionadas por otras entidades públicas. Riesgo que asume EL MUNICIPIO, excepto para los permisos ambientales a cargo del CONTRATISTA.	Demoras en la ejecución y sobrecostos	3	2	5	Bajo	Entidad Estatal	Creación de vías de comunicación entre instituciones. Ley anti tramites	2	2	5	Bajo	SI	Entidad Estatal	Formulación del Proyecto	Durante la ejecución	Reuniones Mensuales entre las partes	Mensual

ESTUDIO DEL SECTOR

PROYECTO

"SERVICIOS DE ENGRASE, DESMONTE, DESPINCHE Y MONTAJE DE LLANTAS DE LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO"

COPIA CONTROLADA

ENERO 2023

En cumplimiento DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de Planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Sogamoso, mediante la Secretaría de Infraestructura presenta el siguiente análisis del sector.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. ASPECTOS GENERALES
2.1. Identificación de la necesidad
2.2. Aspectos Técnicos del bien o servicio a contratar
2.2.1. Análisis de las condiciones del mercado
2.2.2. Códigos UNSPSC
2.3. Regulatorios del bien o servicio a contratar

3. **ESTUDIO DE LA OFERTA**
3.1. Análisis de Precios
3.2. Aspectos económicos del sector en el que se encuentra inmersa la contratación
3.3. Análisis del Sector.
3.4. Estudio de la Demanda.

COPIA CONTROLADA

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales, establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El presente documento, soportará la contratación de los proyectos de infraestructura vial que se financiarán durante la vigencia 2022 y en el cual se analizará el contexto general del mercado de la construcción, su comportamiento a nivel nacional y local, su participación en el Producto Interno Bruto y demás aspectos desde el punto de vista económico, técnico, legal e Internacional. Así mismo, se realizará un análisis de la demanda, revisando las condiciones en que se han venido desarrollando los proyectos de infraestructura en la Entidad y en otras Entidades vinculadas al sector. Adicionalmente, se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que desarrollan consultoría en proyectos de infraestructura y que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en los procesos de contratación Las grandes inversiones en infraestructura y en sistemas de movilidad son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad y competitividad de las ciudades, además de tener impactos en el comportamiento del mercado laboral. El sector de la construcción de obras civiles es una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana y a su vez, fundamental para incrementar la productividad en otros sectores económicos. En este tipo de inversiones, los servicios de Consultoría son un soporte fundamental y objetivo para la correcta toma de decisiones en relación con la obra, toda vez que brinda el conocimiento y capacidades técnicas y especializadas, así como el juicio independiente y la experiencia requerida que permitan la adecuada ejecución del proyecto. La Ley 80 de 1993 define los Contratos Estatales de Obra en su artículo 32, numeral 1° como "los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

En razón a que las obras civiles en infraestructura vial se encuentran ligadas a la expansión del comercio y una mayor oferta de bienes y servicios a nivel local, nacional e internacional, la inversión en obra civil y consultoría para obra civil, se hace imprescindible para consolidar la competitividad de la región frente a otras economías, realizando importantes inversiones en la construcción y mejoramiento del subsistema vial y de transporte (en el cual se incluyen las vías por las cuales transita este) para la Ciudad Región.

El artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

La función de compras del Municipio de Sogamoso debe estar orientada a satisfacer las necesidades del mismo y a obtener el mayor valor del dinero público. En consecuencia, se debe entender claramente y conocer: (a) cuál es la necesidad y cómo puede ser satisfecha;

(b) cómo y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios que se requieren y (c) el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad.

A continuación, se presenta el análisis económico del sector para el cual se requiere contratar el suministro con objeto: "**SERVICIOS DE ENGRASE, DESMONTE, DESPINCHE Y MONTAJE DE LLANTAS DE LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO**"., *los cuales* se adoptan al Plan de Desarrollo 2020-2023 SOGAMOSO TAREA DE TODOS, así SECTOR: TRANSPORTE, PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO PARA TODOS" / Municipio de Sogamoso.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Identificación de la necesidad:

El Municipio de Sogamoso requiere contratar el "**SERVICIOS DE ENGRASE, DESMONTE, DESPINCHE Y MONTAJE DE LLANTAS DE LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO**"., *los cuales* se adoptan al Plan de Desarrollo 2020-2023 SOGAMOSO TAREA DE TODOS, así SECTOR: TRANSPORTE, PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO PARA TODOS" / Municipio de Sogamoso.

El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 3º y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

El municipio de Sogamoso dentro del Plan de Desarrollo, a través de su línea estratégica "Sogamoso con crecimiento organizado" tiene como objetivo estratégico potenciar y adecuar la infraestructura con el fin de fortalecer el desarrollo competitivo del municipio de Sogamoso y avanzar en la consolidación de una ciudad organizada territorialmente, con infraestructura necesaria para su funcionamiento y la prestación eficiente de los servicios a la comunidad, dentro del cual se establecieron las metas en materia de malla vial para la presente vigencia.

El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 3º y el Decreto 1082 del 2015, conforman el cuerpo normativo

COPIA CONTROLADA

que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

En el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "*Sogamoso Tarea de Todos*", se contempla en el sector de Infraestructura como objetivo estratégico "Infraestructura para el mejoramiento de la movilidad" que tiene dentro de sus objetivos el mantenimiento de 20 Km y rehabilitación de 4.6 km de la malla vial urbana, así mismo se establece como meta la intervención de 105 km de la malla vial rural. La ejecución del proyecto con **código BPI 2022157590028**, contribuye al cumplimiento de las metas de producto planteadas.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Sogamoso elaboró el presente estudio previo, dando a conocer la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que colaborará con la administración en la consecución de los fines estatales. Así las cosas, la administración local destaca la importancia de la contratación que se pretende ejecutar, iniciando por describir la necesidad que se suscita: **SERVICIOS DE ENGRASE, DESMONTE, DESPINCHE Y MONTAJE DE LLANTAS DE LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO**

Toda vez que la Secretaria de Infraestructura adelanta el mantenimiento permanente de vías urbanas y rurales, para lo cual requiere que los vehículos y maquinaria que se encuentren en condiciones de operatividad y disponibilidad.

Así mismo con este proyecto el Municipio pretende potenciar su capacidad operativa y así atender el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad vial, de tal manera que se genere un mayor bienestar y optimice la movilidad, con el fin de realizar obras de mantenimiento correctivo y preventivo a la infraestructura vial.

En consecuencia, la administración local destaca la importancia de la contratación que se pretende ejecutar, iniciando por describir la necesidad que se suscita el **SERVICIOS DE ENGRASE, DESMONTE, DESPINCHE Y MONTAJE DE LLANTAS DE LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO**"., *los cuales* se adoptan al Plan de Desarrollo 2020-2023 "SOGAMOSO TAREA DE TODOS", así SECTOR: TRANSPORTE, PROGRAMA "INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO PARA TODOS" / Municipio de Sogamoso.

2.2 Aspectos Técnicos del bien o servicio a contratar:

El contratista deberá cumplir los requisitos de las normas aplicables y condiciones que se mencionan en el siguiente orden:

COPIA CONTROLADA

ITEM	EQUIPO	PLACA	MEDIDA LLANTA DEL	MEDIDA LLANTA TRAS
1	MOTONIVELADORA 120G	CAT 120G	1300*24	1300*24
2	MOTONIVELADORA 120G	CAT 120G	1300*24	1300*24
3	CARGADOR 930	CAT 930	17,5*25, 16 lonas	17,5*25, 16 lonas
4	MINICARGADOR	BOBCAT S570	10-16,5	10-16,5
5	VIBROCOMPACTADOR	CASE SOV208		W13*24+RIN
6	RETROCARGADOR 1	CASE 580 SUPER N	12-16,5NHS	19,5l-24
7	RETROCARGADOR 2	RHINO RHB 70	12-16,5NHS	19,5l-24
8	VOLQUETA DOBLETROQUE	INTER	R12-22,5	R12-22,5
9	VOLQUETA DOBLETROQUE	INTER	R12-22,5	R12-22,5
10	VOLQUETA DOBLETROQUE	SUPERBRIGADIER	1100*20	1100*20
11	VOLQUETA DOBLETROQUE	KENWORTH T800	R12-22,5	R12-22,5
12	VOLQUETA SENCILLA	MERCEDEZ BENZ 1414	1100-20	1100-20
13	VOLQUETA SENCILLA	CHEVROLET C-70	1000*20	100*20
14	CAMION	CHEVROLET KODIAK	1100*20	1100*20
15	COMPRESOR	SULLAIR		175 70 R13

2.2.1. Análisis de las condiciones del mercado:

A efectos de establecer el valor proyectado para la presente contratación, se elabora el estudio de precios del mercado teniendo en cuenta los siguientes datos nacionales

Información julio 2022

En julio de 2022, la variación mensual del IPC fue 0,81%.

COPIA CONTROLADA

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	0,81	0,32	7,96	3,47	10,21	3,97

Fuente: DANE, IPC

En **julio de 2022** la variación mensual del IPC fue **0,81%**, la variación año corrido fue 7,96% y la anual 10,21%.

En julio de 2022 la variación anual del IPC fue 10,21%, es decir, 6,24 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,97%.

2.2.2. Códigos UNSPSC.

El proponente debe estar en la actividad económica y sus clasificaciones al clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas UNSPSC así:

Código	Descripción
23153411	Inflado y montaje de llantas

2.3 Aspectos Regulatorios del bien o servicio a contratar

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en su Decreto Número 1082 de 2015 o en las normas que los modifiquen o sustituyan. Los temas que no se encuentran particularmente regulados en el Estatuto General de Contratación, se regirán por las normas comerciales y civiles vigentes de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN

Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación Estatal
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
Ley 1474	12 de julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882	15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y orientan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.

Aspectos Legales:

Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Contratación mínima cuantía.

El Artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 reza: "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación":

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

A continuación, se presenta el **análisis de la oferta del mercado** para el presente proceso contractual:

3.1. Análisis de Precios.

Para estimar el valor de las principales actividades se procedió a comparar los precios de las cotizaciones realizadas a proveedores de la región.

Los valores corresponden a precios unitarios, incluye los gastos de legalización por conceptos contractuales con el estado o entidades públicas e IVA en los casos que aplique.

COPIA CONTROLADA

				VALOR UNITARIO COTIZACIONES				PROMEDIO UNITARIO IVA INCLUIDO
Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Unidad	Cantidad	MAQUINOL	MMPESH	TOTTAL CAR	TORNIJERO	
1	Montaje y despinche llanta volqueta	UN	1	$28.900	$32.130	$35.343	$16.000	$28.093
2	Vulcanizado de llanta	UN	1	$315.900	$351.050	$386.155	$180.000	$308.276
3	Engrase volqueta sencilla	UN	1	$28.900	$32.130	$35.343	$17.000	$28.343
4	Engrase volqueta doble troque	UN	1	$41.200	$45.815	$50.397	$25.000	$40.603
5	Montaje y despinche llanta trasera retroexcavadora	UN	1	$69.600	$77.350	$85.085	$47.000	$69.759
6	Engrase retroexcavadora	UN	1	$63.500	$70.627	$77.689	$38.000	$62.454
7	Montaje y despinche llanta motoniveladora	UN	1	$69.600	$77.350	$85.085	$45.000	$69.259
8	Engrase general motoniveladora	UN	1	$63.500	$70.627	$77.689	$38.000	$62.454
9	Montaje y despinche llanta cargador	UN	1	$69.600	$77.350	$85.085	$47.000	$69.759
10	Engrase general cargador	UN	1	$41.200	$45.815	$50.397	$30.000	$41.853
11	Montaje y despinche llanta vibrocompactador	UN	1	$69.600	$77.350	$85.085	$45.000	$69.259
12	Montaje llanta minicargador	UN	1	$49.200	$54.740	$60.214	$30.000	$48.539
13	Engrase minicargador	UN	1	$32.900	$36.652	$40.317	$20.000	$32.467
14	Vulcanizada llantas retroexcavadora, motoniveladora, cargador	UN	1	$638.300	$709.240	$780.164	$250.000	$594.426
15	Parches despinchada tipo 1	UN	1	$24.400	$27.192	$29.911	$14.000	$23.876
16	Parches despinchada tipo 2	UN	1	$52.700	$58.608	$64.468	$25.000	$50.194
17	Parches despinchada tipo 3	UN	1	$82.400	$91.630	$100.793	$35.000	$77.456
18	Grafado de manguera hidráulica 1" R11	UN	1	$37.400	$41.650	$45.815	$20.000	$36.216
19	Grafado de manguera hidráulica 3/4" R13	UN	1	$31.000	$34.510	$37.961	$15.000	$29.618
20	Graseras rectas 1/4"	UN	1	$3.700	$4.165	$4.582	$2.000	$3.612
21	Graseras curvas 1/4"	UN	1	$4.600	$5.117	$5.629	$2.500	$4.461
22	Acople rapido neumatico 1/2"	UN	1	$77.100	$85.680	$94.248	$15.000	$68.007
23	Camara freno de aire T30	UN	1	$374.850	$416.500	$458.150	$210.000	$364.875
24	Servicio de lavado volqueta doble troque	UN	1	$96.300	$107.100	$117.810	$65.000	$96.553
25	Servicio de lavado volqueta sencilla	UN	1	$48.100	$53.550	$58.905	$50.000	$52.639
26	Servicio de lavado maquinaria amarilla	UN	1	$145.000	$160.650	$176.715	$120.000	$150.591

Se escoge el valor promedio, teniendo en cuenta las cotizaciones realizadas

DEISSY LORENA COY SALAMANCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: Oscar N